

FILOSOFÍA DEL DERECHO

curso 2020-2021

Asignatura	Filosofía del Derecho	Código	803401
Módulo	Obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Primero	Cuatrimestre	Segundo

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Rafael Martín Rivera	rmartinr@isde.es	4

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

La Filosofía del Derecho se ocupa preferentemente de las cuestiones relacionadas con la reflexión sobre el derecho y la justicia en su doble dimensión histórica y sistemática. Una buena formación jurídica debe dar espacio a la pregunta por el sentido, el fin, el fundamento y el valor del Derecho.

Al estar ubicada en el primer curso, el profesor deberá hacer un esfuerzo de síntesis y adaptación a la madurez y a la preparación del alumnado. Se tratará más bien de un apuntalamiento de la ya de por sí débil formación filosófica del alumno y de una aproximación a los grandes problemas iusfilosóficos, que de una reflexión filosófica rigurosa y sistemática sobre la experiencia jurídica.

Materias que se recomienda haber superado para cursarla

Resulta altamente recomendable haber cursado previamente las siguientes asignaturas del Plan de estudios: *Habilidades básicas del jurista e Introducción al sistema jurídico*.

OBJETIVOS FORMATIVOS

La Filosofía del Derecho trata de proporcionar y someter a la crítica y verificación del alumno una visión global y comprensiva del fenómeno jurídico. Con la adecuada perspectiva histórica de los problemas, busca despertar en el estudiante la curiosidad por las razones últimas del Derecho y la conciencia tanto de su valor para la vida de los hombres, como de sus límites.

Objetivos formativos particulares

COMPETENCIAS

Competencias Transversales

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Competencias Genéricas

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Competencias Específicas

CE1. Conocer las diferencias y puntos de contacto entre la Filosofía del Derecho, la Ciencia del Derecho y las Ciencias sobre el Derecho.

CE2. Tomar conciencia del carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3. Comprender las distintas concepciones actuales del derecho y su inserción en la historia del pensamiento jurídico.

CE4. Desarrollar la capacidad de comprender los principios y valores jurídicos y su trascendencia para la justicia y la actividad de los juristas.

CE5. Detectar la relevancia jurídica y filosófica de los problemas sociales contemporáneos.

CE6. Descubrir las vías de solución de las cuestiones sociales controvertidas en términos filosófico-jurídicos.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Descripción de contenidos de la asignatura

Las unidades didácticas en que se articula la asignatura Filosofía del Derecho son las siguientes:

Unidad didáctica 1.- Naturaleza y fundamento del derecho

Unidad didáctica 2.- El conocimiento jurídico

Unidad didáctica 3.- Teoría de la Justicia y axiología jurídica

Unidad didáctica 4.- Síntesis histórica y contemporánea del pensamiento jurídico

Unidad didáctica 5.- Problemas actuales de la filosofía del derecho

El profesor concretará, dentro de estos cinco bloques temáticos, la estructura y los contenidos precisos que conformarán los temas de la asignatura

HAY QUE DESCRIBIR SUCINTAMENTE LOS CONTENIDOS DE LAS UNIDADES

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente incluirá clases magistrales y actividades formativas. Se dirigirán a comprender y reforzar los conocimientos filosóficos fundamentales que precisa el estudio del Grado en derecho.

1.- Clases magistrales: dedicación 60 %

En ellas se expondrán de forma general cada uno de los temas del programa de la asignatura, profundizando en aquellas cuestiones que se consideren más relevantes o que, por su dificultad, merezcan una atención más amplia. Para facilitar el trabajo del alumno se insertarán en el Campus Virtual los materiales que el profesor considere adecuados. El profesor fijará un cronograma de las clases magistrales a principio de curso.

Los alumnos deberán realizar una lectura previa de los temas que explicará el profesor, de modo que la comprensión de la materia no quedará confiada exclusivamente a la labor del docente, sino que exigirá un trabajo por parte del estudiante. Así se facilitará el carácter dialéctico y participativo de las clases y, sobre todo, la presencia activa del alumnado en el aula y la asimilación progresiva de los contenidos por su parte.

2.- Actividades formativas: dedicación 40 %

Con las actividades formativas, que se dirigirán a profundizar en los diferentes aspectos del programa, se seguirá un proceso de formación continua con la evaluación correspondiente. Dentro del aula el profesor llevará a cabo actividades tales como:

- exposiciones evaluables de los alumnos
- comentarios de textos, de películas o de cuestiones de actualidad
- casos prácticos y debates sobre problemas controvertidos
- actividades a través del Campus virtual de la Universidad.

Para facilitar el trabajo del alumno, el profesor insertará en el Campus virtual los materiales que estime adecuados y fijará un cronograma de las actividades formativas de la asignatura a principio de curso.

EVALUACIÓN

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el alumno a lo largo del curso.

1.- La nota final de la asignatura se alcanzará de la siguiente manera:

- el 40% corresponderá a la evaluación continua que comprende prácticas en el aula, seminarios, trabajos, asistencia a conferencias, actividades formativas con reconocimiento de créditos, etc.

- el otro 60% corresponderá al examen final.

Cada profesor dejará claros los criterios y modalidades tanto de la evaluación continua como del examen final, pudiendo modificar, anunciándolo, un diez por ciento, los porcentajes asignados a cada parte de la evaluación.

2.- Independientemente de los porcentajes asignados a la evaluación continua y al examen final, el profesor podrá exigir que el alumno obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre un máximo de 10 en el examen final, para superar la asignatura.

3.- Cada profesor señalará los correspondientes horarios de tutoría y podrá evaluar la asistencia a las mismas, siempre que advierta previamente su importancia o repercusión.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía básica consta de los siguientes textos:

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*. CEC Madrid, 1994 (ed. bilingüe)

ATIENZA, M., *El sentido del Derecho*. Ariel, Barcelona 2012.

BALLESTEROS, J., *Sobre el sentido del derecho*. Tecnos. Madrid, 2001.

BALLESTEROS, J., *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Tecnos, 2003.

BOBBIO, N., *El positivismo jurídico*. Debate, Madrid, 1993

CONTRERAS PELAEZ, F.J, *La filosofía del Derecho en la historia*. Tecnos, Madrid, 2014

D'AGOSTINO, F., *Filosofía del Derecho*. Temis, Bogotá, 2007

KELSEN, H., *Teoría pura del Derecho*. Trotta, Madrid, 2011

FASSÒ, G., *Historia de la Filosofía del Derecho*. Pirámide, Madrid, 1982

FARALLI, C., *La filosofía del Derecho contemporánea: temas y desafíos*. Madrid, 2007

MARTÍNEZ MUÑOZ, *El conocimiento jurídico*. Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM, Madrid, 2011

MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C., *Teoría y filosofía del Derecho*. Dykinson, Madrid, 2017

SANDEL, M., *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Barcelona, Debolsillo, 2012

SUÑÉ LLINÁS, E., *Filosofía jurídica y política de la Nueva Ilustración*, Porrúa, México, 2009.

VALLET DE GOYTISOLO, J.B., *Manuales de metodología jurídica*, Fundación cultural del Notariado, Madrid, 2004.

VILLEY, M., *La filosofía del Derecho*. Respublica, Madrid, 2019.

Esta bibliografía podrá ser complementada por cada profesor en función de las necesidades docentes del programa concreto que imparta.

ADDENDA

CURSO 2020-2021

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta la suspensión de las actividades educativas presenciales establecida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2020 y el estado de alarma impuesto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Presidencia, así como las resoluciones adoptadas para su aplicación por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el Decanato de su Facultad de Derecho, y en particular los Acuerdos de la Junta de Facultad de 17 de abril y del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, se modifica puntualmente la Guía Docente de esta asignatura en los términos siguientes, conforme acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de abril de 2020.

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- Las modificaciones que se detallan en esta addenda se aplican en el período de tiempo que se mantenga el estado de alarma y la consecuente suspensión de actividades educativas presenciales **si así se decretase, en el inicio o el desarrollo completo del curso 2020-2021.**

2.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

3.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

4.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

5.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

6.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

7.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc).

8.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

9.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

10.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

EVALUACIÓN

11.- La evaluación de la asignatura se realiza de la siguiente forma:

A) Un 30 % de la calificación corresponde a la media de las actividades prácticas realizadas.

B) Un 70 % de la calificación corresponde al examen teórico de la asignatura, que consistirá, a criterio del profesor responsable de cada grupo que se hará público al inicio del curso o de la prórroga o nuevo establecimiento de la suspensión de actividades presenciales, en su caso, respecto del curso 2020-2021, en:

a) Un examen tipo test, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

b) Un examen con preguntas que requieran respuestas cortas, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

c) Un análisis o respuesta a preguntas sobre un tema, texto, caso práctico o equivalente, incluso con disposición en su caso de materiales para ello, de corta duración y de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual; o

d) Un examen oral mediante videollamada, que será grabada obligatoriamente, con una duración máxima de 20 minutos en el horario que se establezca para los exámenes o en otro concertado con el alumno y que no interfiera con otros programados por otras asignaturas.

C) Del mismo modo, si a criterio del profesor responsable del grupo, el número y el alcance de las actividades prácticas y la evaluación continua lo permite y aconseja, puede consistir desde el 30% hasta el 100 % de la calificación en ésta, debiendo hacerse público a los alumnos en la fecha indicada anteriormente.

12.- Se mantienen los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

13.- La realización de los exámenes teóricos en convocatoria ordinaria o extraordinaria se realizará en las fechas que determine el Decanato de la Facultad.

14.- En relación con la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, se realizará de forma presencial como estime el profesor responsable, debiendo informar de la forma concreta en qué se hará. En el supuesto de que se decreta por la autoridad competente que no sea posible esta realización presencial, se hará a distancia en la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFGS

11.- La evaluación de la asignatura la realizará el tutor del TFG teniendo en cuenta tanto el trabajo realizado para su elaboración como el resultado obtenido. El tutor podrá consultar con otro u otros profesores del departamento. No se realizará la exposición del TFG, salvo en los casos que así lo establezca el profesor para optar a la matrícula de honor, debiendo grabarse obligatoriamente.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFG.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFMS

11.- La evaluación de los TFM's se realizará en la forma prevista en la Guía Docente con la única diferencia de que se realizará por videollamada, en las fechas y horario que programe la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las diferencias horarias con los lugares de residencia de los alumnos, con antelación de al menos diez días lectivos.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFM.